

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 3 DE SETIEMBRE DE 1826.

SAN SANDALIO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmeu.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 33', y se oculta á las 6 h. y 27'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30 0, 30.	72 08.	NO.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 00.	76 09	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29, 9, 40.	74 07.	ONO	Idem.

Mareas en esta bahia

- 1.^a Altamar á las 2 h. 37' mad. 2.^a Altamar á las 2 h. 56' tard.
1.^a Bajamar á las 8 h. 46' mañ. 2.^a Bajamar á las 9 h. 5' nocñ.

Capitania General del ejército y Reino de Valencia y Murcia.
=Circular á los Gobernadores militares, Comandantes de armas,
y Gefes de Voluntarios Realistas.

Las novedades que se pretenden introducir en la forma de Gobierno del Reyno de Portugal, con grave riesgo de perturbar en gran manera la tranquilidad de que gozaba aquel pais, han llamado la atención del Rey N. S. En su Real nombre se han circulado diferentes Reales órdenes y otras por el Exmo. Sr. Gobernador del Consejo Real y Supremo de S. M. comunicadas á todos los Ayuntamientos del Reyno. El objeto de las últimas que he recibido directamente como Capitan General Gobernador de este Reyno y Presidente de su Real Audiencia, es el mantener en todas partes el buen orden y el sosiego ya establecidos por el absoluto paternal Gobierno de S. M.; en-

cargar á las Justicias que bajo su personal responsabilidad conserven la tranquilidad pública en sus distritos , y la mejor armonía con las demas Autoridades ; prevenir las que vigilen sin cesar sobre las conversaciones y conducta de aquellos individuos bien conocidos en los pueblos por su exaltado afecto al desordenado y criminal sistema llamado constitucional , y sobre todas las personas transeuntes que se separen de los lugares de su domicilio sin un motivo claro y justificado ; mandarlas terminantemente que arresten y procedan con todo el rigor de las leyes , no solo contra los que procuren alterar de cualquier manera la tranquilidad pública , sino tambien contra los que deberán considerarse como revolucionarios en el mero hecho de manifestar altanería ú orgullo con motivo de las ocurrencias de Portugal , supuesto que esto basta para indicar su impotente y criminal deseo de que en España acaezcan convulsiones de aquella especie , de las cuales la libertarán siempre su sabio Gobierno , y la sensata y docil lealtad de sus virtuosos habitantes , amestrados ya por la triste experiencia de los males que fueron la consecuencia de la rebelion pasada.

Se inculca finalmente en las indicadas órdenes el principio incontestable que de nada servirá el zelo y eficacia de las Autoridades principales , si las subalternas no cooperan al efecto desplegando la mayor energia en la obediencia y puntual ejecución de cuanto se les manda. Esta segunda parte es la que me toca promover y conseguir, como que de mi Autoridad en lo militar , en lo político y en lo gubernativo dependen todas las demas que existen en el distrito de mi mando , y estoy muy determinado á desplegar toda la energia de un caracter que no encuentra barreras ni obstaculos cuando se trata de servir al Rey, para compeler á cada uno á que cumpla con su deber , como yo cumpliré el mio , y castigar con firmeza y prontitud á cualquiera Autoridad militar ó de justicia que se manifieste morosa y criminal en el desempeño de sus sagradas obligaciones.

Con este motivo dirijo á V. esta circular para que lo tenga entendido en la parte que le toque ; para que conserve la mayor armonía con las Autoridades civiles , auxiliandolas en todo cuanto pueda ; y finalmente para que , sin perjuicio de remediar por sí los males á que alcance la suya , ponga inmediatamente en mi conocimiento (si ocurriese) cualquiera culpa ó negligencia que advirtiese en las otras Autoridades , á fin de que yo pueda tomar sin retardo la providencia mas conveniente al Real servicio.

Encargo á V. por último que asegure de mi parte á cuantos dependan de su autoridad , que no sera interrumpida la tranquilidad de que gozamos , por mas que los revolucionarios se

alimenten con quimericos proyectos. La gran Nacion Española está muy contenta con el Gobierno absoluto de su Soberano amado. S. M. se dignó tranquilizar los ánimos de sus fieles vasallos declarando solemnemente en 19 de Abril de 1825 que nunca cederia la mas pequeña parte de los legitimos derechos de su soberania, ni permitiria la introduccion de instituciones contrarias á nuestras leyes y costumbres. Las hermosas provincias de Valencia y Murcia serán siempre egemplar de la lealtad mas acendrada, y si por desgracia (para ellos) intentasen los perturbadores levantar su péfida cabeza en cualquier punto de este distrito, están siempre prontos á esterminarlos ocho batallones con cuatro escuadrones del Ejército, y veinte y seis mil Voluntarios Realistas decididos, como aquellos, á morir por su Rey obedeciendo á mi voz; que saben ha de conducirlos siempre por la senda del honor.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 5 de Agosto de 1826. = José O-Donell.

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Comision principal de Cádiz. = El Lunes proximo 4 de Setiembre se continuará la devolucion de los Vales de Enero de 1824 presentados para el pago de la anualidad vencida de 1825, la cual se satisfará el Martes siguiente; cuyos Vales están comprendidos en los resguardos de la misma comision numerados como siguen.

Vales Consolidados.

- De 50 ps. desde el N. 1 hasta el 471 ambos inclusive.
- De 100 ps. desde el N. 1 hasta el 336 idem idem.
- De 200 ps. desde el N. 1 hasta el 186 idem idem.

Dichos no consolidados.

- De 100 ps. desde el N. 1 hasta el 454 idem idem.
- De 200 ps. desde el N. 1 hasta el 331 idem idem.
- De 400 ps. desde el N. 1 hasta el 176 idem idem.

Cádiz 31 de Agosto de 1826. = Benito de la Piedra.

En providencia dictada por el Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia, está señalada la hora de las doce de la mañana del día 9 del proximo mes de Setiembre para el remate de la casa situada en la villa de Puerto Real, calle de la Palma, num. 18, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho del Sr. Asesor de la Intendencia, calle de Murguia, num. 161. Lo que se hace saber al publico por medio del presente edicto y otros de igual tenor. Cádiz 29 de Agosto de 1826. = Manuel Gonzalez Mora.

Consecuente á disposicion del Exmo. Sr. Gobernador Militar

y Politico de esta plaza, el Miercoles proximo 6 del corriente de doce á dos de su mañana se celebra nueva subasta de los efectos existentes en acesoria de la casa calle de Amoladores, num. 103, en el concepto de que se le hará la rebaja de la tercera parte de su aprecio. Cadiz 1.º de Setiembre de 1826. = El Ayudante de esta plaza = Domingo Recaño.

AVISOS.

— *María Teresa Perez*, de 20 años de edad y 3 meses de parida y primeriza, busca una casa para eriar; se le ha muerto la cría y su marido está ausente: vive en la calle de Zalazar, núm. 52.

PLAZA DEL BALON. = Se dará hoy una funcion de becerros herales á beneficio del Hospital de Mugerres. = De los ocho becerros que se han de lidiar dos son de D. Sebastian Florindo, de Puerto Real, con divisa encarnada: uno de D. José Curion, de id. con celeste: dos de D. José Gutierrez, del Puerto de Sta. Maria, con amarilla: dos de D. Manuel Guerra, de Jerez, con blanca: y uno de D. Juan Aguilar, del Puerto de Sta. Maria, con punzo. = Picadores: los celebres Pedro de Vargas y Diego Garcia, ambos del Puerto de Santa Maria; y José Garve, de Arcos. = Serán lidiados por una lucida cuadrilla de banderilleros, bajo la direccion de Domingo Conde y de Juan Jorge (a) Juaniquín; todos de Cadiz. = Por la mañana á las 11 se lidiarán dos becerros, cuya entrada será indistintamente á 2 rs.

¶ Uno de los ocho becerros será picado y banderilleado por Juan Perez (a) Tiñoso, sobre un borrico, bajo la direccion de Miguel del Pozo (a) Traga leche. = A las 5.

TEATRO DEL BALON. = *El bruto de Babilonia y profecias de Daniel* (comedia en tres actos, la que será adornada con varias transformaciones nuevas). = *La atahona* (tonadilla, por la Sra. Marin, el Sr. Navarro y otros individuos de la compañía). = *Boleras nuevas del Rigodon*. = *El avaro arrepentido* (sainete). = A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL = *Moyses en Egipto* (ópera seria, italiana en tres actos, música del maestro Rossini). = Será desempeñada por las Sras. Bressa, Julien y Amigot, y los Sres. Mombelli: Cámara; Perratoní (nuevo); Lemby y Ugalde. = A las 7½.

¶ El argumento de dicha ópera está de venta en el despacho de boletines á 4 rvn.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.